

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3163

DOÑIHUE, 05 de Octubre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para Botiquín Veterinario para de: ESTACIÓN MONTA EQUINA, PRODESAL DOÑIHUE.-

2.- El memorándum interno del Señor Jefe Técnico Programa Prodesal Doñihue dos , donde solicita la compra, autorizado por el señor Alcalde.-

3.- Las cotizaciones que adjuntan.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprase el Botiquín Veterinario a FARMACIA VETERINARIA VIDAL E HIJA LIMITADAD, Rut N° 76.009.809-4, por un monto de \$ 149.450 impuesto incluido.-

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

LCB/ELM/WCC.

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDESA (S)**